

CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 11 de septiembre de 2012

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30.1.c) del Real Decreto 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en la sociedad FAMBAR DE INVERSIONES, SICAV, institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., del 7 al 9 de septiembre 2012, ambos inclusive, como consecuencia de un error en la previsión de tesorería, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio de un 9,99% sobre el patrimonio, quedando regularizada el 10 de septiembre 2012.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.